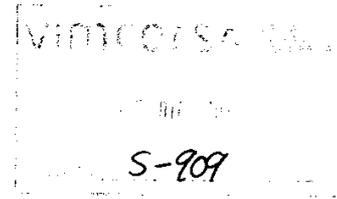


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Órgano de Planificación Económico- Presupuestaria
Área de Hacienda y Administración Pública
C/ Capitulares, 1
14071 CÓRDOBA



Córdoba, 13 de diciembre de 2018

Adjuntamos copia impresa de la Previsión de Ingresos y Gastos 2019 y de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación 2019 correspondientes a Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., junto con el certificado del acuerdo de aprobación por el Consejo de Administración.

Atentamente,

Fdo.: Rafael Ibáñez Reche
GERENTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Fecha y Hora	17/12/2018 09:18:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Fecha y Hora	17/12/2018 09:18:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/code/IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Página	2/4





D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL DE VIMCORSA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de VIMCORSA, válidamente constituido, en sesión ordinaria celebrada, en única convocatoria, el día 21 de noviembre de dos mil dieciocho, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre el total de nueve personas consejeras presentes en la sesión y tres representadas, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

3.- Aprobación de Programas de Actuaciones, Inversiones y Financiación 2019 (PAIF).

Sometido el punto a votación, el Consejo de Administración, con el quórum legalmente exigible, sobre un total de ocho personas consejeras presentes en la sesión y cuatro representadas, con el voto afirmativo de los Sres/as. De Gracia, Téllez, Ávalos, Molina y Doblás que utiliza el voto delegado de los Sres. Aumente y Verdejo, y el voto en contra de los Sres. Martín, López y Fuentes que utiliza el voto delegado de los Sres. Dorado y Cabello, acuerda:

1. Aprobar la formulación del estado de previsión de ingresos y gastos y el programa anual de actuación, inversiones y financiación por parte del Consejo de Administración. Que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Código Seguro de verificación:pmpzmXrLvVXGnUggDRod6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alba Maria Doblás Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	29/11/2018
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	pmpzmXrLvVXGnUggDRod6A==	PÁGINA 1/2
 pmpzmXrLvVXGnUggDRod6A==			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Fecha y Hora	17/12/2018 09:18:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/code/IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Página	3/4



2. Elevar el mismo a la Junta General de la sociedad para su aprobación posterior.

3. Remitir la documentación al Ayuntamiento a fin de incorporarse al presupuesto general del mismo.

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración. Firmado en Córdoba a veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
(firma electrónica).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
(firma electrónica).

<p>Código Seguro de verificación: pmpzmXrLvVXGNÜggDRod6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Alba María Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	29/11/2018
	Ignacio Ruíz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	pmpzmXrLvVXGNÜggDRod6A==	PÁGINA 2/2
 <p>pmpzmXrLvVXGNÜggDRod6A==</p>			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Fecha y Hora	17/12/2018 09:18:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		
Url de verificación	https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/code/IV6S6SZCLQXZZ6R3XTYXIMZGM4	Página	4/4

